Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Croacia como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3076ª sesión.

Decisión

En la misma sesión, una vez aprobada la resolución 753 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo[396]:

"En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, tengo el honor de felicitar a la República de Croacia por la decisión que el Consejo acaba de tomar, a saber, recomendar a la Asamblea General la admisión de Croacia como Miembro de las Naciones Unidas.

"Los miembros del Consejo toman nota con gran satisfacción del solemne compromiso de Croacia de respetar los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios relativos al arreglo pacífico de controversias y a la abstención de recurrir al uso de la fuerza, y de cumplir con todas las obligaciones que figuran en la Carta.

"Los miembros del Consejo confían en que Croacia contribuirá plena y eficazmente en todas las esferas de las actividades de la Organización".

K. Solicitud de la República de Eslovenia

Decisiones

En su 3074ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 1992, el Consejo, tras aprobar el orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Eslovenia[397] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3077ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[398] relativo a la solicitud de admisión de la República de Croacia como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 754 (1992)
de 18 de mayo de 1992

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Eslovenia[397],

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Eslovenia como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3077ª sesión.

Decisión

En la misma sesión, después de aprobarse la resolución 754 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo[399]:

"En nombre de los miembros del Consejo, me complazco en felicitar a la República de Eslovenia con motivo de la recomendación del Consejo a la Asamblea General de admitir a Eslovenia como Miembro de las Naciones Unidas.

"Observamos con gran satisfacción el solemne compromiso de Eslovenia de respetar los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen los principios relativos al arreglo pacífico de controversias y a la abstención del uso de la fuerza, y de cumplir con todas las obligaciones que figuran en la Carta.

"Todos los miembros del Consejo confían en que Eslovenia aportará una importante contribución a la labor de la Organización".

L. Solicitud de la República de Bosnia y Herzegovina

Decisiones

En su 3078ª sesión, celebrada el 20 de mayo de 1992, el Consejo, tras aprobar el orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Bosnia y Herzegovina[400] al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3079ª sesión, celebrada el 20 de mayo de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros[401] relativo a la solicitud de admisión de la República de Bosnia y Herzegovina como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 755 (1992)
de 20 de mayo de 1992

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Bosnia y Herzegovina[400],